"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR SI WORKER S.A.S. NIT: 901769912-1 "

El Personero Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 168 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo 022 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que, la empresa contratista SI WORKER S.A.S. Nit.: 901769912-1 representado legalmente por MARCO ANTONIO TOBAR GIRAL identificado con la C.C.94372198 de Cali – Valle, celebró con la Personería Municipal de Palmira (Valle), el proceso de mínima cuantía No. MC-PMP-320-14-02-002-2024, con el siguiente objeto: "**SUMINISTRO DE DOTACION DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA, QUE TIENE EL DERECHO EN LA VIGENCIA 2024**., por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $ 8.400.000,00**, incluido IVA y demás emolumentos incluidos.

Que, el contratista constituyo a favor de la Personería Municipal de Palmira, garantías consistentes en Pólizas expedidas por una Compañía de Seguros legalmente solicito las siguientes pólizas que garantizaran la ejecución del presente contrato:

Que, de acuerdo con la obligación estipulada en la aceptación del contrato en la CLAUSULA **SEXTA: GARANTÍAS,** el contratista presenta póliza que contiene los amparos solicitados mediante el documento de Póliza No. 45-44-101156093 emitida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO SA NIT. 860.009.578-6 Referencia de Pago 01215563959, respectivamente, expedidas la palmira, 19 de abril de 2024., para su correspondiente aprobación.

Que, en mérito de lo expuesto, el PERSONERO MUNICIPAL DE PALMIRA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las de Póliza de cumplimiento No. 3849678–9 emitida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO SA NIT. 860.009.578-6 Referencia de Pago 01215563959, respectivamente, expedidas el 19 de abril de 2024.

ARANTIA	**%**	**VIGENCIA**		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10%	10/04/2024	20/04/2025	$840.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS(artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).	10%	10/04/2024	**SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 10 DÍAS ***	$840.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera de la Personería Municipal para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Personero Municipal de Palmira, el día (19) del mes de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Personero Municipal

Elaboró: Cleopatra Sanchez Charria - contratista
Revisó: William Andrey Espinosa – Personero Municipal